

República Peruana.

1

Inor. gral

Lima mayo 10/826

Al Sr Director de la Casa de Moneda

Con el ordenanza de esta Oficina remitimos  
 a esa Casa del cargo de D. S. cuatro barras de  
 plaza propia de D. Juan Terrazas y n. deuda al  
 Sr. D. J. el día de Coto y Diezmo 805. p. — 1<sup>ta</sup>  
 los q. y debon quedara en esa Casa p. aumento de  
 su fondo segun los fines dignos p. este Sr. G.  
 Gobierno, sinviendose de S. concurran el Reibo p.  
 gobier. nra. responsabilidad y gobierno.  
 Dijo que así.

Los q. se  
 debon re  
 bajar del  
 pasados q.  
 rindiesen al  
 tpo de su  
 reduccion



MH-06146  
 CAS. 51  
 DOC. 154  
 FOL. 1

O. L. 146-853



1855

*[Faint, illegible handwriting throughout the page]*



O.F. 446-823